



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 237-018
Ref. N°2-19



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 156-018 de fecha 07 de marzo de 2018 (modificado por Resolución n° 441-018 de fecha 09 de abril de 2018), se comprometen los servicios de la Señora Cynthia Ivanna BAZAN, DNI. N° 28.221.786, para desempeñar funciones técnicas de calígrafo en la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, cuyo vencimiento operó el 05 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

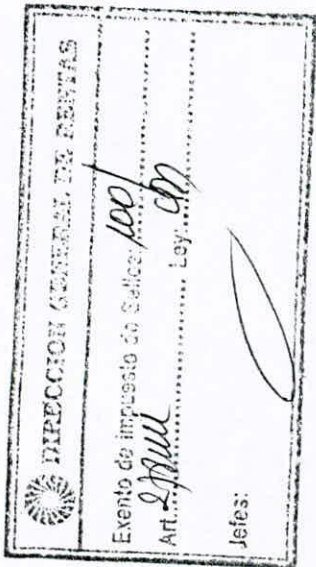
Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora Cynthia Ivanna BAZAN;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**



ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 156-018 de fecha 07 de marzo de 2018 (modificado por Resolución n° 441-018 de fecha 09 de abril de 2018) suscrito entre esta Universidad y la Señora Cynthia Ivanna BAZAN, DNI. N° 28.221.786, para desempeñar funciones técnica de calígrafo en la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, a partir del 01 de septiembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato.-

Cynthia Ivanna Bazan

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

//////////

C.P.N. LIDIA INES ESCARTE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
- U.N.T.

[Signature]

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. nº 237-018

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de agosto de 2019 por la Señora Cynthia Ivanna BAZAN, DNI nº 28.221.786 con la misma imputación con la que venía atendiéndose el gasto.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

C. Ascarate

RESOLUCION Nº 722 2019
hpm

Ascarate

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN